

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, veintiuno de septiembre de dos mil veinte

Radicado: 050013110-007-2007-00680-00

Ref. Ejecutivo por Alimentos

En atención al memorial presentado por el señor FERNEY HERNANDO JARAMILLO CORREA, por medio de la cual solicita se ordene el levantamiento de la medida cautelar de embargo decretado sobre la motocicleta de matrícula BDI34C, revisado el expediente se evidencia que, si bien en su momento se decretó algunas medidas cautelares, ninguna de ellas recayó sobre la motocicleta de matrícula BDI34C; en consecuencia, no hay lugar a expedir el oficio solicitado por el petente.

Sea procedente resaltar que el presente proceso ejecutivo terminó por pago de la obligación mediante auto del 2 de marzo de 2009, fecha en la que se ordenó además el levantamiento de las medidas cautelares existente y se expidieron los respectivos oficios de desembargo; por lo que no sería posible que se hubiera ordenado una medida de embargo sobre una motocicleta de modelo 2011, tal como la enunciada por el petente en su escrito.

NOTIFÍQUESE

**Firmado Por:**

**JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA**

**JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 007 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE  
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**8e82abc3cfabe5a15da65379346f6643944342f79063902a5290f7  
e20f228615**

Documento generado en 22/09/2020 12:17:51 p.m.